

La implementación de la Ley de Caletas sigue su curso en todo el país y, en los últimos días de 2024 sumó un nuevo hito, al llegar a las 50 caletas que ya tienen su convenio de uso de entrega de asignación de destinación marítima firmado, de las 467 existentes a nivel nacional. El último recinto en tener este documento por el que los pescadores y pescadoras pasan a tener su administración por 30 años es la Caleta Chipana, ubicada a 138 kilómetros al sur de Iquique, en la Región de Tarapacá y en las cercanías de la desembocadura del Río Loa.

En dicho lugar, se realizó el acto en el que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) y el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Mariscadores y Asistentes de Buzos de Caleta Chipana firmaron el convenio de uso, que fue presidido por Mauricio Ulloa, Director Regional en Tarapacá y la directiva del gremio, quienes destacaron la importancia de esta firma para la gestión del centro pesquero.

La Caleta Chipana cuenta con una organización de pescadores y pescadoras artesanales, que actualmente administra un Área de Manejo de Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB), la que aporta al desarrollo de la caleta y su comunidad y cuya explotación está sujeta a un plan de manejo, el cual incorpora en la comunidad ciertas prácticas que apuntan a la conservación de sus recursos a través de una explotación más sustentable. Además, es una de las primeras caletas artesanales en Chile que incorpora el enfoque de género en su administración. Soledad Tapia Almonacid, Directora Nacional de Sernapesca, valoró el hito logrado con la firma del convenio de uso de la Caleta Chipana dentro de la implementación de la Ley de Caletas. "Con la firma del convenio de uso, los socios y las socias del Sindicato de Pescadores de la



Implementación de la Ley de Caletas logra un importante hito al llegar a las 50 caletas con el convenio de uso firmado

La Caleta Chipana, en el sur de la Región de Tarapacá, fue la última en sumarse a los recintos que son administrados por los pescadores y pescadoras artesanales.

Caleta Chipana, se suman a los miles de pescadores y pescadoras en todo el país que ya están administrando sus caletas, lo que les ha permitido mejorar la gestión de los recintos y dar un gran salto en el desarrollo económico de las caletas, sus familias y las comunidades en que se insertan, aportando también al desarrollo de los territorios", expresó. En tal sentido, la autoridad agregó que "durante este año, el balance que realizamos de la implementación de la Ley de Caletas es muy positivo, porque se han incorporado a este nuevo régimen de administración recintos importantes como la Caleta de Coquimbo, la Caleta Pacheco Altamirano de San Antonio y la Caleta Mississippi en la Región de Los Ríos, por nombrar a algunas. El llamado es a los pescadores y pescadoras del país, y sus organizaciones, a que se sumen a esta ley, ya que tendrán un acompañamiento y asesoría permanente de Sernapesca y de otras instituciones, con el fin de avanzar hacia el pleno desarrollo de todas las potencialidades de esta actividad tan relevante para las comunidades y para el país".

REDUCCIÓN DE TIEMPOS

Con el objetivo de proporcionar una política pública en beneficio de la pesca artesanal, la implementación de la Ley de Caletas ha permitido concretar una importante reducción del tiempo promedio para la asignación de estas áreas, desde los 18 años que demoraba la tramitación de una concesión marítima, a 3 años que lleva el actual proceso de asignación.

El proceso de implementación de la Ley de Caletas partió en mayo de 2018, luego de la publicación del reglamento correspondiente y desde entonces, se ha llevado a cabo el proceso de difusión en diferentes caletas del país y se han constituido los comités intersectoriales que aúnan a las instituciones públicas que participan de este proceso en cada región, como la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Seremi de Economía, Dirección de Obras Portuarias, Capitanía de Puerto y Sernapesca, que preside la instancia.

Sernapesca brinda además, el apoyo técnico para gestionar el expediente ante la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SSFFAA), haciendo el levantamiento del polígono que establece las dimensiones geográficas de las caletas. Una vez que se decreta la destinación, las organizaciones que serán futuras asignatarias, deben presentar un Plan de Administración conjunta de mutuo acuerdo, el que es evaluado por el Comité Intersectorial, y una vez aprobado, Sernapesca entrega la destinación en administración mediante la firma del Convenio de Uso.

A la fecha Sernapesca ha presentado 145 expedientes a la SSFFAA, de los cuales 79 aún están en tramitación del decreto, otras 16 caletas ya tienen su decreto y se encuentran en la etapa de revisión del plan de administración y 50 caletas ya han completado todo el proceso y se encuentran asignadas.